

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su reglamento
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar la compra de publicidad para los 5 centros

DECRETO:

Complementese el decreto N° 1618 del 03 abril 2014 en el sentido ajustar la compra de publicidad que a continuación se señalan .

Nombre de la actividad	Adquisición compra de Publicidad
A quiénes va dirigida	5 centros de Adultos Mayores. (Santa Rosa, Amanecer, Pedro de Valdivia, Centro A. Varas N° 490, Pueblo Nuevo)
Objetivo General de la actividad	Identificar al programa de Adultos Mayores de la comuna de Temuco
Objetivo específico	Dar a conocer a los usuarios y a la comunidad el funcionamiento del programa Adulto Mayor
Cobertura estimada	Comuna de Temuco
Gasto programado	1.000.000 (Un millón de pesos)
Evidencia de la actividad	Fotografías, pendones y factura

- 1- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma \$1.000.000. (Un millón de pesos) según centro de costo 14.12.01. Ítem 2152207001003
- 2- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / MSR / CHG / GCC / sp

Distribución:



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA



- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

747075



DECRETO N°

1618

TEMUCO.

03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de compras de publicidad de programas y actividades para los 4 centros de Adultos Mayores. (Santa Rosa, Amanecer, Pedro de Valdivia, Centro A. Varas N° 490) 4 Gigantografía más Un pendón grande, elaboración informativos del quehacer del Programa Adulto Mayor.

DECRETO:

- 1) Apruébese compras Publicidad Programas y Actividades por la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) según centro de costo 14.12.01. Ítem 2152207001003.
- 2) Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma \$1.000.000.000 (Un millón de pesos) según centro de costo 14.12.01. Ítem 2152207001003.
- 3) Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

GMD / RMP / CHG / FCC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.